

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

AÑO III.

DIRECCION.
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rúa, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

JUNIO
Jueves 3 de Mayo de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Psas. Cts.
Un mes.	1
Un trimestre.	2'50
Extranjero, un trimestre.	5
Números sueltos.	15

NÚM. 221.

CAJA DE CRESPO-RASCON.

Nuestros lectores habrán observado que EL PROGRESO, consecuente con el mote de imparcialidad escrito en su programa, acoge en sus columnas lo mismo el pró que el contra de los ruidosos asuntos que afectan a la fundacion de los finados Condes de Crespo Rascon. Ciertamente se ha puesto al lado de la Junta de la Caja de Socorros, porque segun su leal saber y entender ha creído, desde el principio, y sigue creyendo, que la razon, la justicia y la ley, abonan sus pretensiones: y esta nuestra opinion se halla hoy no ya robustecida, sino definitivamente confirmada y resuelta por diez y ocho sentencias favorables, dictadas por la Excm. Audiencia del territorio y el Supremo Tribunal de Justicia; pues de no ser claro el derecho que asiste a la Junta, no es concebible que todos los fallos fueran en su favor y ninguno en contra; mucho menos teniendo en cuenta que la Magistratura española se halla a gran altura en moralidad e ilustracion, y que las corrientes de corrupcion que invaden a otros organismos sociales no llegan afortunadamente a las regiones donde tiene su realizacion práctica la ciencia de lo bueno y de lo justo.

En el pleito instado por D. Casto Martin Berrocal, solicitando la nulidad de la Junta, por entrañarla su constitucion, y la de todos los acuerdos tomados y que en lo sucesivo tomase, ha recaído sentencia dictada por la Sala de lo civil en 29 de Mayo último, confirmando la de primera instancia, y aceptando los resultados y considerandos de la sentencia apelada, dice además:

«Considerando: Que segun consta de autos, el demandante no sólo ha reconocido a la Junta y la legalidad de sus funciones, sino que se puso a sus órdenes para cumplirlas, así como ofreciendo a su disposicion cantidades respetables, cuyos actos y otros análogos que despues desconoció el D. Casto Martin Berrocal, comprueban no sólo su inconsecuencia y contradictorio proceder, sino su temeridad notoria en entablar esta demanda sin demostrar la personalidad y representacion con que la promueve, ni justificar la nulidad, ó viciosa constitucion de aquella que alegó, lo cual le ha hecho incurrir en la ineludible responsabilidad de todas las costas á que se refiere la apelacion interpuesta por la Junta;

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de ambas instancias, á D. Casto Martin Berrocal, la sentencia dictada por el Juez accidental de Salamanca en 5 de Octubre de 1885, por la que se absuelve á la Junta de la Caja de Socorros para labradores y ganaderos de aquella provincia, de la demanda deducida contra la misma por el Martin Berrocal, solicitando la nulidad de su constitucion y la de todos sus acuerdos, por no haber justificado el carácter de Administrador de los bienes del finado Conde de Crespo Rascon, con que litiga y hallarse la Junta bien y legalmente constituida. Asi por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo de Montalvan.—José Maria Patiño.—Antonio Bravo y Tadela.»

Despues de las sentencias recaídas en los asuntos de Crespo Rascon y la firmeza y uniformidad de todas ellas, no

atinamos, ciertamente, con el fin que pueden proponerse los opositores al continuar litigando; pues para desengaño, parécenos que bastan diez y ocho sentencias todas conformes.

¿Será la de 29 del mes anterior la última que recaiga sobre ellos?

Allá veremos, pero no abrigamos la esperanza de que así ocurra, porque lo que ha sucedido, debieron preverlo desde el principio.

¡BAJO EL BANDOLERISMO!

Cosas pasan en este desdichado país, que aun viéndolas no queremos dar crédito á nuestros propios ojos.

La orden del Sr. Zugasti, relativa á la fundacion de los Condes de Crespo Rascon, de Salamanca, confirmada con posterioridad por una real orden, acusa, seguramente, la falta de sentido práctico y de conocimientos juridicos, que se nota en la Administracion española.

La division de poderes, su separacion e independencia reciproca, para moverse cada una libre y sin trabas dentro de la órbita de sus atribuciones, es lo que constituyen los organismos del sistema representativo. Esto se desconoce ó ha olvidado en la Direccion general de Beneficencia, dando como resultado el monstruoso engendro que vió la luz bajo la forma de su lastimosísima y ya célebre orden.

¡Que se abstenga de litigar una personalidad jurídica, reconocida como tal por los tribunales civiles! ¡Que se abstenga de litigar en contra del administrador de los bienes de la fundacion y contra los renteros! ¿Qué es esto, señor Director de Beneficencia? ¿En qué país vivimos? ¿De cuándo acá un Director general, siquiera se llame D. Julian Zugasti, puede decretar *ab irato* la interdiccion civil, negar el uso del agua y el fuego? ¿De cuándo acá puede expedir *bill* de indemnidad á favor de personas determinadas, que retienen en su poder bienes considerables con miras bastardas?

Es menester que sepa la prensa, que lo sepa Madrid, el Gobierno y España entera lo que pasa en este escandaloso asunto; es menester que la opinion satisfaga su ansiedad por saber lo que aquí ocurre; es menester que se diga á la faz del mundo, que si hay funcionarios administrativos, que estralimitándose en sus facultades llegan á inmiscuirse en los asuntos que solo pueden ventilarse en la via ordinaria, hay tambien tribunales, que volviendo por los fueros de la ley y de la justicia, por la honra de la toga y por la dignidad de la magistratura, no hacen caso de tan extrañas e inexplicables ingerencias. Si el ultraje del Sr. Zugasti produjo perturbacion y alarma en la conciencia del público, las sentencias de los tribunales restablecen la tranquilidad, aquietan el espíritu, derramando sobre él el bálsamo de la confianza y el consuelo de la justicia.

Hace cinco años debió establecerse en Salamanca la caja de socorros fundada por los Condes de Crespo Rascon; pero al administrador de los bienes y á los testamentarios señores Vizconde de Revilla y Marqués del Vado, les era mas cómodo venir disfrutándolos; y cuando en 21 de Marzo de 1885, el juzgado puso en posesion de ellos á la junta encargada de dar

cumplimiento á la fundacion, se la crean toda clase de obstáculos, rebelando contra ella algunos colonos que mal aconsejados tendrán que lamentar las consecuencias.

La junta nombró instantáneamente abogado á un individuo de su seno, habido en consideracion que era de los que hacia años figuraba clasificado en primera categoria, siendo el que más asuntos despachaba; que tenian necesidad de nombrar á persona de toda su confianza que no respondiera á reclamos de cierta clase; y sobre todo que la junta no tuviera que pagarle de su propio peculio, porque de sabido se calla que al principio de los litigios carecia en absoluto de recursos que pertenecieran á la fundacion, y esto ha motivado una serie de impropiedades contra el Sr. Benitas, ex-Diputado á Córtes, y hombre de severas costumbres, de moralidad inquebrantable y de gran competencia, que ha dirigido los asuntos judiciales con tal acierto, que de diez y ocho sentencias obtenidas en los tribunales superiores, no se ha pronunciado ninguna en contra, ganándolas todas con costas.

Pues bien; en estas condiciones y circunstancias, el Sr. Zugasti tomó cartas en la cuestion, sin que estuviera previamente, ni lo esté hoy, declarada benéfica la fundacion, y para poner coto á tales desmanes y con aires de catonismo moralizador, dicta la susodicha orden, mandando, como si para ello tuviera competencia, que se abstenga de litigar la Junta; orden que en buen romance significa, que no haga uso del derecho claro é indiscutible que le asiste, y que con escándalo público y escarnio de la ley continúen disfrutando los cuantiosos bienes de los Condes de Crespo Rascon, el administrador y los albaceas Vizconde de Revilla y Marqués del Vado.

Aun suponiendo que la fundacion fuera benéfica ¿es la mision del Director de Beneficencia arrebatar el derecho al que lo tiene, y proteger á los que de él carecen? ¿Es su mision crear obstáculos á los que quieren instalarlas? ¿Lo es servir consciente ó inconscientemente á propósitos é intereses ilegítimos?

Afortunadamente en la balanza de la justicia no permiten nuestros tribunales que se arroje la espada de Bernardo, ó la orden de Zugasti, que tanto monta; y el primero de la nacion, el Supremo, ha declarado, óigalo bien el Sr. Zugasti y su órgano *El Correo*, que la Junta puede y debe ejercitar todas las acciones que conduzcan al cumplimiento de la voluntad de los finados, y «que tiene, por tanto, la personalidad necesaria para comparecer en juicio.» Por consiguiente, es incierto lo que dice *El Correo* en su número del 27 de Mayo; aseverando que aquel alto tribunal ha prescindido de la falta de personalidad de la Junta; se falta en esto á la verdad; ha resuelto de una manera inapelable.

¡Adelante! ¡adelante, Junta de la Caja de Socorros de Salamanca! Y si el Director de Beneficencia os perturbara en la posesion de los bienes que os han conferido los tribunales ú os impidiera la ejecucion de las sentencias, invocad el artículo 10 de la Constitucion y exigid la responsabilidad criminal á quien proceda, pues á ello os dá derecho los apartados segundos de los artículos 228 y 389 del Código penal; y *La Izquierda Di-*

nástica estará á vuestro lado para que la ley se cumpla y la justicia no sea un mito.

(De *La Izquierda Dinástica.*)

RESEÑA HISTORICA DEL ESCUDO DE ARMAS DE VITIGUDINO.

(Conclusion.)

Por si tanta importancia dan á Ribera las dos cualidades de que se deja hecho mérito, no resalta ménos en su acrisolada lealtad. Elocuente prueba de ello es la siguiente narracion tomada del mismo libro.—1527-1528:—«Pizarro, sacando un puñal, trazó una línea en la arena de Este á Oeste. luego volviendo hácia el Sur, dijo: «Camaradas y amigos: esta parte es la de la muerte, de los trabajos, de las hambres, de la desnudez, de los aguaceros y desamparos; la otra la del gusto.—Por aquí se vá á Panamá á ser pobres, por allá al Perú á ser ricos. Escoja el que fuere buen castellano, lo que más bien le estuviere;» diciendo esto, pasó él la raya, siguiéndole el valiente piloto Ruiz y luego Pedro de Candia, griego, natural de la isla de Candia. Once más cruzaron sucesivamente la raya, manifestando así, que estaban dispuestos á seguir á todo trance á su Jefe. Los nombres de estos trece leales compañeros han sido conservados en la capitulacion hecha con la Corona dos años despues, documento en que se hace justicia á su lealtad. Estos nombres no pueden omitirse en una Historia de la Conquista del Perú, eran: Bartolomé Ruiz, Cristóbal de Peralta, Pedro de Candia; Domingo de Soria Luce, *Nicolás de Ribera*, Francisco Cuellar, Alonso de Molina, Pedro Alcon, García de Jerez, Anton de Carrion, Alonso Briceño, Martin de Paz y Juan de la Torre. La fama ha conservado los nombres de esta pequeña partida.—«Estos fueron los trece de la fama, dice un cronista antiguo con entusiasmo y singular elocuencia.» Estos los que cercados de los mayores trabajos que pudo el mundo ofrecer á los hombres y los que estando más para esperar la muerte que las riquezas que se les prometian, todo lo pospusieron á la honra y siguieron á su capitán y caudillo para ejemplo de lealtad en lo futuro.»

Estos notables hechos obtuvieron su recompensa en un siglo en que tan poco se prodigaban los honores y en que tanto abundaban las acciones grandes y generosas. El siguiente documento nos presenta á Ribera y á sus compañeros de gloria, honrados por la régia munificencia.—«Capitulacion entre la Reina y Francisco Pizarro.—Manuscrito fechado en Toledo á 26 de Julio de 1529.»—La Reina. Por cuanto vos el capitán Francisco Pizarro, etc. Item. Acatando lo mucho que han servido en el dicho viaje é descubrimiento Bartolomé Ruiz, Cristóbal de Peralta, é Pedro de Candia, é Domingo de Soria Luce, é *Nicolás de Ribera*, é Francisco de Cuellar, é Alonso de Molina, é Pedro Alcon, é García de Jerez, é Antonio de Carrion, é Alonso Briceño, é Martin de Paz, é José de la Torre, é porque vos me lo suplicásteis é pedistes por merced, es nuestra merced é voluntad de les hacer merced como por la presente vos la hacemos á los que de ellos no son hidalgos, que sean hidalgos notorios de solar conocido en aquellas partes, é que en ellas é en todas las

SESION DEL AYUNTAMIENTO.

Lunes 31 de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales señores Martín Benito, Benitas, Clemente Pérez, Gago, Agreda, Gutierrez Amigo, Blanco, Cuesta, Cárdenas, Moro y Romero, se abrió la sesión, aprobándose previa lectura el acta de la anterior.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda que propone la enagenación de láminas de propios para invertir los fondos resultantes en obras que habrá de indicar la Corporación para incoar inmediatamente los expedientes oportunos.

En virtud de una instancia del dueño del Teso de San Nicolás, le fué concedido un año de licencia para cercar aquel terreno.

En vista de la comunicación del obispado de esta diócesis, de que se dió cuenta en otra sesión, se autorizó á la Comisión para que marcara los límites que ha de tener el Cementerio, luego de verificado el ensanche.

En conformidad al dictamen de la Comisión, se acordó continúe como aprovechamiento comunal el baldío de la Aldehuela.

Terminó el despacho ordinario, concediéndose algunas licencias de obras.

Preguntado después por el Sr. Cuesta si habían ingresado en arcas municipales las cantidades correspondientes á algunos débitos, contestó el Sr. Presidente diciendo que se están tramitando los expedientes contra los contratistas de puestos públicos, de cuyo resultado dará cuenta una vez que se terminen.

El mismo Sr. Concejil propuso que una vez que se había realizado ya la inauguración del ferrocarril, procedía que la Compañía desalojara el pabellón de la Exposición, acordándose por indicación del Sr. Benitas presentar los antecedentes de la cesión para resolver en la sesión próxima.

Sr. Director de EL PROGRESO:

Varios vecinos de la calle de la Rúa hacen pública manifestación de gratitud por el decidido apoyo que los dispensa en las cuestiones suscitadas con motivo de las obras que D.^a Teresa Zúñiga acaba de hacer en su casa, y le suplican la inserción en su apreciable periódico de las siguientes líneas.

Decididos estaban á haber recurrido reverentemente á la Excm. Corporación Municipal en demanda de un derecho que creen los asiste, confesando ingenuamente que los animaba la idea de conseguir sus deseos, fundados tan solo en los principios de rectitud y justicia que informan todos los actos de tan respetable Corporación.

Pero es el caso, Sr. Director, que cuando así pensaban se encontraron con un desatemplado suelto de *El Fomento* correspondiente al día 24 del presente mes, en el que se atribuyeron gratuitamente animosidad contra el Ayuntamiento y deseo de «acriminarle injustamente de tolerancia criminal»; califica de inocentes los sueltos publicados en *El Progreso*, aun cuando el autor de semejantes tonterías le hayan hecho el efecto de una cantárida; vé planchas y por último, los llama solicitantes de imposibles».

Nunca entró en su ánimo la ruin y mezquina idea de suponer al Ayuntamiento capaz de ceder á influencias inverosímiles ni imposiciones de ningún género. Por lo tanto ¿quién, pues, autoriza al autor del suelto para hacer oposiciones tan ilógicas como injustas? ¿O es que ve recriminaciones é imposiciones en el solo hecho de reclamar contra un acuerdo del Ayuntamiento que creen no está ajustado á la ley? ¿El Municipio es infalible? ¿Le parece mal á *El Fomento* que ejerciten un derecho que tiene todo ciudadano?

El suelto aludido tiene todos los ribetes de imposición; no le falta más que el ordeno y mando.

No quieren ni pueden entrar en el terreno en que ha colocado la cuestión *El Fomento*, limitándose sencillamente á exponer los hechos y razones que estiman

justas, declarando: que si *El Fomento* demuestra que interpretaron mal la ley, están dispuestos á confesar su error; como á rectificar cualquier inexactitud en que de buena fé pudieran incurrir por falta de datos.

Parece ser que D.^a Teresa Zúñiga pidió licencia al Ayuntamiento para reparar algunos trozos ruinosos de la pared de cerramiento. No sabemos si el Municipio se la concedió ó nó; lo que sí podemos asegurar es que la tapia se derribó hasta los cimientos en toda su longitud, que no será menos de 40 metros. Verificado el derribo total, presentó dicha señora un plano de cerramiento compuesto de zócalo, pilastras y verja de hierro, pidiendo la autorización correspondiente: pasadas solicitud y plano á informe del Arquitecto y Comisión de Ornato, ésta última, deseosa de cumplir recta y justamente su cometido, informó manifestando su conformidad con los deseos de la interesada, siempre que la proyectada obra no se oponga en lo más mínimo á la alineación y apertura de la nueva calle de la Rúa.

En tal estado pasa al Ayuntamiento el asunto, y aprueba el informe de la Comisión; en su virtud pasa la de Ornato acompañada del arquitecto á fin de trazar la línea sobre el terreno. ¡Aquí fué troya! Don Joaquín Hernández Agreda, individuo de la Comisión de Ornato, se entera de los planos y licencia, y ve con sorpresa que la obra se proyecta hacer en completa oposición con el plano aprobado por el Ayuntamiento y la licencia concedida por el mismo. Llama la atención á sus compañeros y les demuestra que no sólo no debe trazarse la línea, sino que no se puede autorizar semejante obra. Estos á su vez exponen, no sabiéndose por qué razones una fórmula de transacción con lo solicitado por la dueña. El Sr. Agreda se niega á todo que no sea ceñirse al plano y licencia, y en este estado vuelve el asunto al Municipio, quien resuelve después de larga discusión: que D.^a Teresa Zúñiga levante otra vez la tapia y que no se tenga en cuenta su valor para el día en que se haga la expropiación.

El Sr. Agreda vota en contra. Un vecino á quien más directamente perjudica este acuerdo, pide al Ayuntamiento su revocación; desestima lo solicitado y el interesado interpone recurso de alzada ante la Diputación.

Como quiera que el asunto está por resolver, no quieren seguir el pernicioso ejemplo de *El Fomento*, prejuzgando la cuestión.

Cuando se halle resuelta por quien corresponda será ocasión de ver si son «solicitantes de imposibles» y quién hace la triple plancha.

Hasta tanto, se permitirán preguntar al *Fomento*. ¿En qué ley ó artículo del reglamento de ornato se halla consignado que el dueño de una finca sujeta á alineación tenga derecho para derribarla y volverla á construir sin sujeción á los planos aprobados por el Municipio?

La idea sugerida por el autor del suelto de que «los vecinos de la calle de la Rúa debieran facilitar al Ayuntamiento las cantidades necesarias para las expropiaciones» es de nueva invención y debe solicitar privilegio su autor; les parece verla salir de la mollerita de un bebé á quien le cuelga hasta la boca... el cordón del gorro.

¡Medrados están los vecinos de la calle de la Rúa á quienes aún no se les han pagado las expropiaciones por haber transferido los fondos de este capítulo á otro!

En vista de las explicaciones amplias dadas en la carta que precede por algunos vecinos de la calle de la Rúa, nada pensábamos decir á *El Fomento* en contestación al suelto que nos dedica en su número correspondiente al día 28, pero aun que concretándonos al mismo, aduciremos algunas breves consideraciones en honor á la verdad y al mejor esclarecimiento del asunto en cuestión, y son las siguientes:

Los aludidos vecinos, en virtud del plano de alineación de la mencionada calle, y de la actitud en que se colocó la Corporación municipal cuando ejecutaron las obras en sus casas, viéronse, no precisados á reformarlas como hoy ha hecho D.^a Teresa Zúñiga, sino obligados á levantarlas, ajustándose estrictamente al plano formado por el Ayuntamiento. Esto, que envolvía para ellos grandes perjuicios no compatibles en algunos con sus circunstancias, parecía estar algún tanto compensado con el mayor valor de las mismas, que

había de resultar una vez terminada la apertura de la repetida calle; mas como esta aún no se haya verificado por las sucesivas disposiciones del Ayuntamiento y la escasez de recursos, según dice, les resulta un doble perjuicio que no pueden sufrir en manera alguna sin hacer antes valer sus derechos ante quien debió proveer lo que hoy sucede.

Leimos de nuevo en vista de la indicación de *El Fomento* la sesión inserta en el número 202 de nuestro periódico, y de ella no se deduce más que lo ya apuntado; esto es, que el Ayuntamiento había tomado un acuerdo anterior, cuyo cumplimiento solicitaba D.^a Teresa Zúñiga, y á lo que accedió por no verse en la precisión de revocarlo. Mas conviene añadir que en el acuerdo aquel, la Corporación municipal no hizo sino aprobar el informe de la respectiva Comisión en que se proponía la concesión de la licencia necesaria á dicha señora, siempre que no perjudicaria la reforma el plano de alineación de la calle de la Rúa. En cuanto á las censuras que *El Fomento* cree hemos hecho á D.^a Teresa Zúñiga, sentimos su equivocación, pues no á dicha señora cabe dirigirlas, sino en todo caso á quien la facultada para obrar en la forma que lo ha hecho.

Terminaremos con esto las explicaciones todas, esperando que el Ayuntamiento, cuando haya de conocer de la pretensión que en nuestro primer suelto indicamos, procurará conciliar los intereses de los vecinos á quienes afectan estas cosas; no sin antes recordar á *El Fomento*, pues parece lo olvidó pronto, que las palabras que el colega estima poco corteses, cuales son las de sueltos inocentes y grandes planchas, pertenecen á su cosecha, y debió conocer su descortesía, si es tal, al dirigirnoslas, y no al devolvérselas nosotros, que fué lo que hicimos en el número antecedido.

SECCION DE NOTICIAS.

Tenemos entendido que el pueblo de Tejares piensa trabajar con grande interés la ampliación de nuestro puente para mejorar la comunicación entre dicho pueblo y la capital.

Desearíamos que Tejares logre sus propósitos.

Por este Juzgado de primera instancia se llama á Antonio Martín Moreno, por haber dirigido una carta á D. Ricardo Torroja, fechada en esta capital en 2 del pasado mes de Mayo, denunciando varios abusos cometidos en las operaciones de quintas, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado á prestar declaración sobre los hechos denunciados.

Los precios máximos que han obtenido los trigos en los últimos mercados de la provincia, son los siguientes: Salamanca, 40 reales fanega; Alba de Tormes, Béjar y Ciudad-Rodrigo, 40; Cantalapedra, Peñaranda y Ledesma, 39; Tamames, 38, y Vitigudino, 34.

Lo que sucede con la caza en Peñaranda no sucede en ninguna otra población; se persiguen ciertos y determinados cazadores, se les recogen escopetas y se les imponen multas, pero en cambio hay otros que gozan del privilegio de cazar cómo y donde se les antoja, sin que sean jamás molestados por los Guardias, si bien es verdad que los que tal suerte tienen son grandes amigos y compañeros de los que pudieran cortarles los vuelos. Es una igualdad tan grande, que se parece á la ley del embudo que en dicho pueblo se viene practicando en asuntos de caza.

Tenemos noticias de que en algunas poblaciones se agita la idea de solicitar por los procuradores la rebaja de la contribución industrial que con tanta injusticia se viene pagando por estos, una vez que son grandes y de consideración los perjuicios que se les ha irrogado con el establecimiento de las muchas Audiencias, las cuales han venido mermando en más de una mitad sus utilidades.

Veríamos con gusto que todos los Procuradores de los juzgados donde no hay Audiencia, se asociaran á este pensamiento.

Las obras públicas proyectadas en Peñaranda no se ven nunca realizadas; la plazuela de la Fuente, punto céntrico y

nuestras indias, islas é tierra firme del Mar Occéano, gocen de las preeminencias é libertades é otras cosas de que gozan é deben ser guardados los hijosdalgo notorio de solar conocido dentro de nuestros reinos, é á los que de los susodichos son hidalgos, que sean caballeros de espuelas doradas, dando primero la información que en tal caso se requiere.

Últimamente, Don Nicolás de Ribera, el fiel y valeroso guerrero, ocupó puestos de alta importancia política y militar en el Nuevo Mundo, entre ellos el de Gobernador de Lima, que se le confirió en 1558, siendo después Regidor perpétuo de la misma ciudad.

La espada, pues, que figura en el Escudo, simbolizar debe el valor de su brazo y su heroísmo militar.

La pluma: Motivos que sin duda existen para que figure en el Escudo.—La pluma es tributo á la grata memoria del Doctor Don Francisco Ramos del Manzano, hijo del Licenciado D. Francisco Ramos, y de su esposa D.^a María, el cual nació—no en Salamanca, como siempre se ha dicho y creído—sino en esta villa de Vitigudino, en cuya iglesia fué bautizado el día 2 de Marzo de 1604, según consta de su partida al folio 218 del Libro de Bautismo, que copiado á la letra dice así: «En la villa de Vitigudino á dos días de Marzo de mil seiscientos y cuatro años, yo Antonio de la Corredera, clérigo cura de la dicha villa bauticé un niño hijo de el Licenciado Francisco Ramos y de su mujer D.^a María, y llamése Francisco. Fueron sus padrinos Manuel Gallego y su mujer María Gonzalez, todos unos y otros vecinos y naturales de la dicha villa. Y advertidos del parentesco espiritual y lo firmé—Antonio de la Corredera.»—Hombre grande en la ciencia del Derecho, dió brillo y esplendor á su patria, desempeñando importantísimos cargos.—Su nombre está escrito en el catálogo de los hijos ilustres de la preclara escuela de Salamanca, en la que después difundió desde su cátedra la luz del saber.—Al margen de su partida bautismal están consignados por tres curiosos Beneficiados de esta iglesia los principales hechos de su vida, y de este relato se deduce: que en 16 de Abril de 1641 obtuvo la cátedra de Prima de Leyes de la Universidad de Salamanca por quinientos veintinueve votos, que se proveyó por estudiantes y optó por la nobleza de las Escuelas.—Fué Regente de Milan, y más tarde Regente también del Consejo de Italia.—En Abril de 1631 entró en el Consejo Supremo de Castilla del cual llegó á ser Decano.—En Diciembre de 1654 fué nombrado individuo de la Junta llamada de Millones, siendo ya Presidente de la Sala de Indias.—En 1656 subió por su reconocido mérito al alto puesto de Presidente del Consejo de Castilla y le hicieron Conde de Francos, título que hoy se conserva en sus descendientes.—Por último, en 1667, dice la nota marginal de su partida de bautismo, se proveyó por él la Cámara y Maestro del Rey.—Murió en Madrid el 9 de Febrero de 1683.—Sus numerosos escritos gozaron de gran prestigio entre los sabios de su época, y Salamanca le ha honrado como uno de sus mejores discípulos y Maestros.

Tales son los principales hechos de los dos esclarecidos hijos de Vitigudino, y los motivos que sin duda tuvo en cuenta la ilustrada Corporación municipal de 1870 para estampar en su Escudo de armas la Cruz abacial de San Antonio, y debajo de ella una espada y una pluma entrelazadas, rindiendo así eterno culto á la memoria, de los que tanto se distinguieron por su virtud, lealtad y talento, y que por lo mismo bien pueden ocupar en la historia de nuestra patria un lugar preferente.

ISIDRO CRIADO ALONSO,
Profesor de primera enseñanza.

Vitigudino 7 de Mayo de 1881.

tal vez de más tránsito que existe, está hace dos años hecha un atolladero y convertida en un foco de infección permanente. Muchas veces hemos oído decir que se va a proceder á su arreglo, pero pasan los años y continúa igual; pero en cambio se atiende á los barrios extremos á donde ciertas autoridades tienen grande empeño en establecer mejoras.

El día 6 de los corrientes celebrará junta general el casino de Peñaranda para ver si ha de continuar ó no dicha sociedad, por terminar los cinco años por que se hizo el compromiso.

Los perros hidrófobos parece que abundan en Peñaranda, y el Ayuntamiento trata de tomar medidas enérgicas para evitar desgracias.

El día 11 darán principio los solemnes cultos que se tributan á María Santísima de la Salud en la iglesia parroquial de Tejares. Todos los días á las siete habrá misa cantada y acto continuo se leerá la novena; por las tardes á las seis y media se rezará el rosario y se repetirá la misma, terminando con la letanía y los gozos cantados á la Virgen. El día 19 se sacará en procesion la milagrosa imagen de la Virgen y el domingo, ó sea el día de la fiesta, á las diez de la mañana, misa solemne con Su Divina Majestad manifiesto y sermón que predicará el presbítero D. Gabino Usallan Castro, beneficiado de Peñaranda. Asistirá una escogida orquesta, y terminada la función, saldrá en procesion la imagen por la carrera de costumbre.

La proximidad de la feria que de costumbre se viene celebrando en la villa de Ledesma el jueves de la Ascension y los dos días siguientes, ha sido motivo bastante para que el último mercado haya estado desanimado.

La importancia de expresada feria es sobrado conocida en las provincias de Salamanca, Valladolid, Zamora y alguna otra; en ella hay gran concurrencia de ganados vacuno de todas clases, de cerda, caballo, mular y asnal, siendo un número crecido las transacciones que suelen verificarse.

Los detalles del mercado celebrado el jueves son los siguientes.

Granos: 420 fanegas registradas y vendidas á los precios siguientes: trigo 39 reales fanega, centeno 30 y cebada 32.

Cerdos presentados: 4.443; vendidos 516, á precios varios.

Reses vacunas: presentadas, 280; vendidas 85, á precios sin notable variacion.

En el término de un mes, á contar desde el día 29 del pasado admitirán proposiciones ante el alférez de la Guardia civil D. Isidro Bayón, residente en Rollán, para proceder en pública licitacion al nuevo arriendo de un local que reuna las debidas condiciones para alojar la fuerza de dicho instituto en aquel puesto.

Por ferro-carril han salido en la cuarta semana de Mayo y línea de Salamanca á Medina, 14 wagones de trigo, 5 de harina, 6 de garbanzos; de carbon vegetal, trapo y corcho en tabla, uno de cada clase, y 55 pipas vino. Por la línea de Portugal, 5 de carbon mineral y uno de lana en sacio.

Han llegado en el mismo período 11 wagones de madera para construcciones; de azúcar y hierro 4 de cada clase; 2 de espíritu y bacalao, 3 de carbon mineral y uno de cada clase de aceite, yeso, algarrobas, sal, arroz, tabaco y ladrillos; 647 cueros y 65 huecos de puertas de madera. Por la línea de Portugal, 3 de cal para construcciones.

Las corridas de toros celebradas en Ciudad-Rodrigo, bajo la direccion de Luis Mazzantini, han sido buenas. Al espada se le regaló un toro cada día, habiendo dado buen juego éstos y resultando en conjunto buenos espectáculos.

La mayor parte de la entrada vendida se debió á la poblacion de Salamanca, que acudió á la fiesta en los trenes de la linea inaugurada el domingo anterior.

Hemos recibido dos ejemplares del manifiesto que dirige al país el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, con motivo del anuncio del Gobierno de S. M. sobre la próroga de tratados de

comercio y la celebracion de un convenio con la Gran Bretaña.

El domingo á las doce se reunieron en su colegio los señores abogados en Junta general, para reelegir los cargos de la Junta de gobierno.

El martes por la tarde á la hora en que habia de tener lugar la procesion de la Virgen del Amor hermoso, se encontraba llena de gente la Clerencia, entre la que se destacaban lindisimas niñas graciosamente vestidas de blanco y las velas rizadas en la mano, que esperaban con ansia el momento de que la procesion comenzara. Pero la tarde, que antes ya amenazaba lluvia, se presentó más desapacible aún en el momento oportuno, impidiendo la celebracion de la fiesta fuera del templo.

Han sido nombrados Maestro sustituto de la escuela de Puente del Congosto don Pedro Miguel y Valle, y maestra sustituta de San Esteban de la Sierra, D.^a Carolina Basco y Hernandez.

Han terminado en las Facultades de Ciencias físico-químicas y Derecho de esta Universidad los exámenes de enseñanza libre.

El día 16 á las once de la mañana tendrá lugar ante esta Junta diocesana y en la sala del Provisorato la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del templo parroquial de Aldeaseca de Alba, bajo el tipo de 5.769 pesetas 33 céntimos que importa el presupuesto.

Por el Ministerio de Fomento han sido remitidos á esta Universidad los títulos de Maestro elemental de D. Nicéforo Perez Frechilla, D. José Gil y Martínez y el de Maestra de D.^a María Candelas Alfonso Benitez, los cuales podrán ser recogidos por los interesados en la respectiva Escuela Normal, donde hayan verificado los estudios correspondientes y á donde se han remitido al efecto por aquel Centro.

Igualmente ha sido recibido el de Licenciado en Ciencias físico-químicas de D. José Casares Gil, quien puede recogerlo en la Universidad citada ó en otro caso solicitar por instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Rector, su envío al Sr. Gobernador civil de la provincia en que se encuentre.

Hoy habrá misa solemne en la iglesia Catedral y sermón que predicará el Canónigo Magistral D. Francisco Jarrin, estando de doce á una S. D. M. manifiesto y cantándose *Nona* á toda orquesta.

El domingo pasado se reanudaron las reuniones semanales en el Círculo industrial de Béjar, con gran contento de los aficionados al baile y á conversar con las lindas señoritas que animan estas reuniones.

Vacante el estanco del inmediato pueblo de Tejares, puede solicitarse hasta el día 15 en instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Capitan General de Castilla la Vieja, por conducto de la Autoridad militar local del punto de residencia de los interesados.

Allá por el período de las elecciones últimas, el pueblo de Pitiegua, que desde hace tiempo gestiona el establecimiento de una estacion-apeadero en la línea de Medina, obtuvo que los trenes se detuvieran á la ida y á la venida durante un minuto en medio de la vía, delante del pueblo, con lo cual, el candidato oficial alcanzó la votacion unánime de los electores de Pitiegua. Pero, cosa rara, los trenes que se habian detenido hasta el día de la eleccion por la mañana, dejaron de hacerlo por la tarde, cuando la eleccion ya estaba verificada y..... hasta ahora.

¿Puede alguien darnos la explicacion de estos hechos? ¿Hasta cuándo van á estar los pitigüenses esperando el Mesías del apeadero?

¿Se juega así con los pueblos?

¿Qué pasa en Salvatierra de Tórmes — dice *La Locomotora* de Béjar — con las 125.000 pesetas que posee la mancomunidad del antiguo partido que dá nombre á la misma, en obligaciones de ferro-carriles,

que á pesar de haberlas reclamado el actual Ayuntamiento al apoderado D. Isidoro Alonso Montero, este señor no las presenta? Llamamos la atencion sobre esta pregunta á quien corresponda, para dilucidar este importante asunto, que bien merece la pena de tenerse en cuenta, no sólo por las autoridades de la provincia, sino tambien por los catorce ayuntamientos que constituyen dicho antiguo partido.

Hoy habrá en Sancti-Spiritus Misa solemne á las diez y media con S. D. M. manifiesto y sermón á cargo del Sr. Magistral. A las seis de la tarde solemnes completas, reserva y procesion por la carrera de costumbre para trasladar á su capilla la imagen del Santísimo Cristo de los Milagros.

Vacante la plaza de Médico titular de Calzada de Valdunciel por teminar el contrato, se anuncia para su provision con el sueldo anual de 400 pesetas por la asistencia de 11 á 18 familias pobres. Puede solicitarse hasta el día 28 del presente mes.

El celoso Alcalde de Béjar Sr. Aparicio ha presentado la dimision de su cargo, que no le ha sido admitida. El Ayuntamiento le ha concedido dos meses de licencia para restablecer su salud, que era en lo que fundaba su dimision.

Se dice en Béjar que la ida á aquella poblacion de un batallon con plana mayor y música está detenida por las obras que son necesarias para su instalacion en la casa cuartel.

A las ocho y media de la noche del día 2 de Junio tuvo lugar en la Academia de Legislacion y Jurisprudencia de esta capital la sesion extraordinaria de la clausura del curso en el local de dicha sociedad.

A las nueve de la noche del domingo último entró un individuo á comprar tabaco en el estanco ó tercera de la calle de la Estafeta, y luego de verificarlo y pagar el tabaco, sacó del bolsillo dos paquetes que parecian contener como una peseta cada uno en monedas de cinco céntimos, envueltas en papel, diciendo á la estanquera que se hiciera cargo de aquello. Pero esta, temiendo alguna mala sorpresa ó mejor dicho sospechando si contendrían los cartuchos alguna materia inflamable, se negó á recibirlos enérgicamente, viéndose el misterioso personaje en la precision de recogerlos de nuevo y emprender la retirada.

El domingo se celebrará en la villa de Ledesma una reunion de representantes de los Ayuntamientos que componen el partido judicial á fin de discutir y aprobar el presupuesto carcelario del año económico de 1886 á 87.

Por carta y periódicos, que tenemos á la vista, de nuestro particular amigo y paisano D. Emilio Zapata, vemos la grande ovacion de que ha sido objeto en Cognac y Royan (Francia) y de que daremos cuenta detallada en el próximo número, por tratarse de un hijo de Salamanca que tan perfectamente representa á su patria en el extranjero.

Lo desapacible del tiempo impidió la salida de la procesion de la Virgen del Amor Hermoso, efectuándose por los pasillos de la planta baja del Seminario en medio de un gentío inmenso, siendo imposible ver el precioso grupo de niñas que tanto llaman la atencion en el acto de ofrecer flores á la Virgen. En la sacristía tuvimos ocasion de contemplar aquel grupo de verdaderos ángeles de la tierra que estaban tan monisimas como entusiasmadas sus madres. Al final fueron obsequiadas con un lujoso cartucho de dulces y una preciosa estampa por su director don Fernando Mozas.

Hemos recibido el primer número de la *Crónica musical salmantina*, revista quincenal á la que deseamos la mejor suerte.

TEATRO DEL LICEO.

El sábado último tuvimos ocasion de ver en el teatro del Liceo una funcion de magia, que por primera vez daba en Salamanca la célebre compañía de *Los fantoches*.

Sin duda por no ser conocida en esta capital, estaba el teatro muy poco concurrido en la noche referida.

El decorado precioso y perfectamente combinado, igualmente que las luces, la oportunidad en los movimientos, la rapidísima transmision de la voz y las figuras en extremo caprichosas, forman un concepto tan agradable, que puede muy bien competir la compañía en cuestion con las mejores en su clase.

La Maga Alcina, obra que se presentó el sábado, gustó mucho por haber sido ejecutada con rara perfeccion, llamando la atencion una concha de grandes dimensiones, nevada de perlas, y en el centro la diosa Venus, que apareció al final de la funcion. Igualmente sorprendió por su buen efecto, la aparicion del mar y del astro solar. Al terminar, ejecutaron las figuras un chistoso baile que excitó la pública hilaridad.

DOMINGO.—*Marta la hechicera* y baile de magia; esta noche se vió el teatro más concurrido aunque no como se esperaba en un día festivo. Lo más notable de la funcion fué *Periquillo* por la perfeccion de los movimientos y la declamacion; la trámoya; magia y decoraciones, inmejorables, especialmente el palacio y la jaula en el final del acto primero, la fuente y fuego del segundo, el palacio árabe del tercero y el salon de columnas de movimiento del cuarto; el baile muy bien y muy aplaudido.

MARTES. *La Conquista de Argel*, escrita en verso por D. José Mazo. En esta preciosa funcion tuvimos que admirar las preciosas decoraciones que representaban un salon árabe, un jardin, un paisaje por donde pasan gran número de soldados franceses de infantería y caballería; el puerto de Argel bombardeado por las tropas francesas atrincheradas en cuatro fragatas desde cuyo sitio dirigen bombas y granadas á la plaza, todo hecho con tal naturalidad y perfeccion que el público se hacia la ilusion de estar presenciando un verdadero ataque naval; una plaza de Argel donde aparece el ejército despues del combate en perfecta formacion, con su general á caballo pasando revista; no pudimos menos de aplaudir estrepitosamente los movimientos tan naturales de caballo.

En el sainete *El Alcalde Torero*, lo más notable fué la corrida de toros; gustó muchísimo y su repeticion dará á la empresa mejor entrada que la de esta noche. Si no fuera por lo intempestivo de la hora, son los espectáculos más á propósito para niños.

BIBLIOGRAFIA.

MANUEL GIL MAESTRE.—*Ensayo político y social*.—Gerona, 1886.—Un folleto de 126 páginas en 4.^o

El libro que tenemos á la vista es una coleccion de artículos de nuestro distinguido paisano el Magistrado de la Audiencia de Gerona D. Manuel Gil Maestre.

Sus títulos son: La Instruccion primaria en España y Suiza.—Felipe II.—El inquisidor D. Fernando Valdés.—Javellanos.—Las Municipalidades.—La Polonia mártir.—El siglo XVIII.—Apuntes sobre la historia de la ciencia.—La organizacion del trabajo.—El trabajo en la historia.—La esclavitud.—Industria agrícola.—El labrador.—Industria fabril.—Industria mercantil.—Conclusion.

Como se ve por estos títulos, el Sr. Gil Maestre no se ha propuesto escribir un tratado de Filosofia política ó social, sino examinar algunos de los más interesantes problemas sociales y políticos, haciéndolo con criterio independiente y notable lucidez. Como nos proponemos reproducir en nuestras columnas algunos de estos interesantes estudios del Sr. Gil Maestre, no decimos más, seguros de que nuestros lectores han de formar con su lectura un juicio altamente lisonjero para el autor.

Imp. y Lib. de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo,

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen de este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán derecho á un anuncio.

EL NOVISIMO

CÓDIGO DE COMERCIO

DE 22 DE AGOSTO DE 1885,

Anotado y concordado con el de 30 de Mayo de 1829, y con referencias al Código penal, leyes de Enjuiciamiento é Hipotecaria, Sentencias del Tribunal Supremo y otras disposiciones importantes,

POR

DON FRANCISCO DE P. LLIVI

Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Juez de 1.ª instancia, cesante,

Y

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,

ex-comerciante y tenedor de libros, Jefe honorario de Administracion civil y autor de muchas obras científicas y literarias.

PRECIO EN TODA ESPAÑA, 3'50 PESETAS.

Los pedidos deberán dirigirse acompañados del importe de los ejemplares que deseen, con más 75 céntimos de peseta para el certificado, á Jacinto Hidalgo, Rua, 12, Librería, Salamanca.

ULTIMOS ADELANTOS SIN RIVAL.

Especialidad y gran surtido en caramelos de los Alpes, bombones y almendras finas á 3 pesetas libra, cajas de lujo con música y sin ella; dulces y pastas finas, esquisitos bizcochos de Santa Clara, tartas imperiales desde el infimo precio de una peseta en adelante, infinidad de artículos pertenecientes al ramo, todos de superior clase.

CONFITERIA DE PABLO RODRIGUEZ,

PLAZA MAYOR, 27.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

CRISTALERÍA

MONEO É HIJO Y COMP. A

4 Y 6, CORRILLO, 4 Y 6.

SALAMANCA.

Completos y variados servicios para mesa del sin igual cristal de Bacarat, clase extra. Idem idem del superior, cristal Belga, novedades en colores combinados, especialidad en servicios para cafés y fondas.

Elegantes licoreras para regalos.

Verdós, centros de mesa, fruteros, candelabros y candeleros.

Inmenso surtido en cristal plano para vidrieros, mousolina, raspados y rayados, así como tambien en colores variados y tubos para toda clase de alumbrados.

PRECIOS EXCEPCIONALES.

ARRIENDO

de una casa y una panera en la calle de San Pablo, núm. 84, teniendo dicha casa patio, cuadra y pajaría; en el portal de zapateria de la misma darán razon. 3-2

El antiguo y acreditado polvorista Tomás Crespo (a) Pepino, hoy su nieto Juan Garfía Crespo, premiado con diploma de mérito, se dedica á hacer toda clase de fuegos artificiales y cohetes á precios arreglados. Se reciben los encargos en el cajon de pan de Solís, plaza de la Verdura.

Código de Comercio, comentado segun las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Península y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, precedido de una introduccion histórica, por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.º mayor de 524 páginas, 8 pesetas.

Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo Rua, 12, librería, Salamanca.

UNA APRENSION.

Es manía singular en las que compran jabon tal ó cual pinta buscar sin darse de ello razon.

Pues sepan que hay blanco puro que dá el mejor resultado; y una vez le hayan probado, no le buscarán oscuro.

Le tenemos superior.

Ultramarinos y coloniales

DE

ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

En la plaza de San Justo se arrienda por **cin cuenta reales** mensuales un bonito portal entarimado. En el estanco darán razon.

SE vende la casa número 13 de la calle de Veracruz. En la Plaza Mayor, núms. 11 y 12, comercio, darán razon.

SE ALQUILAN

La casa y tienda, Sanchez Barbero, 7, y la gran panera, Toro, 74, y casa nueva interior Corrales, con puerta accesoria.

Y el piso segundo, plaza de la Verdura número 2, la del Torreón, y se vende nueva anaquelaria con cristales, y mostrador para confitería. Rua, 2, vive su dueño.

Teatro del Liceo,

FANTOCHES ESPAÑOLES.

Gran funcion para hoy jueves 3 del corriente á las ocho y media de la noche.

La obra anunciada en este programa, es una de las más sorprendentes de este espectáculo; en ella se exponen 18 decoraciones debidas al pincel de los Sres. Mogas y Urgallés, reputados artistas de Barcelona; las figuras han sido construidas expresamente para esta funcion, por uno de los mejores escultores catalanes, y cuyas cabezas son de tamaño natural; el vestuario es preciosísimo y de un gran efecto, hallándose mezclado entre el traje del día el airoso nacional del toreo, el vistoso de los naturales del Japon y de la aldeana y militar italiano.

Si consigue merecer el aplauso de este inteligente público, se verá colmados los deseos de

El Director.

ORDEN DE LA FUNCION.

1.º Sinfonía.
2.º La comedia en caricatura de gran aparato, en cuatro actos y en verso, escrita para este espectáculo por D. José Mazo, titulada:

BARBA AZUL,

BARBA ROJA Y BARBA GRIS.

Cada acto tiene su título particular.

Acto I.—La gruta de las suegras.—Decoraciones.—Gruta de las suegras.—Salon de retratos.—Selva.—Alquería del Conde Barba Azul.

Acto II.—El incendio.—Decoraciones.—Terreno montañoso.—Interior de la cabaña de un guarda.—Pais de Palmeras.—Exterior del palacio de Barba Azul y destruccion del mismo por el incendio.

Acto III.—En tierra española.—Decoraciones.—Tienda del montañés en Cadiz.—Calle-Salon de baile.—París (efecto de la luna).—Plaza de toros en Cadiz.

Acto IV.—La mar de bodas en el Japon.—Decoraciones.—Isla Japonesa.—Selva.—Pabellon japonés.—Salon del palacio de Barba Gris.—Transformacion y apoteosis, gran baile final, luces de magnesio, de bengala, etc. etc.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

Palcos y plateas, 24 reales.—Butaca con entrada, 7 id.—Delantera de galería, 5 id.—Entrada general, 2 id.

OBRAS DE JULIO VERNE.

Los ingleses en el Polo Norte, un tomo.	3	reales.
El Desierto del Hielo.	4	»
Cinco semanas en globo.	4	»
Viaje al centro de la tierra.	4	»
Los hijos del Capitan Grant en el Océano pacífico.	4	»
De la Tierra á la Luna.	3	»
Alrededor de la Luna, segundo de la anterior.	5	»
Un descubrimiento prodigioso.	2	»
Veinte mil leguas de Viaje submarino, (primera parte, del Atlántico al pacífico).	4	»
Id. (segunda parte, del pacífico al Atlántico).	5	»
Una ciudad Flotante.	2	»
De Glasgow á Charleston.	2	»
Aventuras de tres rusos y de tres ingleses.	4	»
Un capricho del Dr. Oc.	3	»
La vuelta al mundo en ochenta días, (primera parte).	4	»
Id. id. (segunda parte).	4	»
Una invernada entre los hielos.	2	»
Maese Zacarias. Un drama en los aires.	2	»
La isla Misteriosa. (primera parte). Los Naufragos del aire.	5	»
Id. id. (segunda id.) El Abandonado.	5	»
Id. id. (tercera id.) El secreto de la Isla.	5	»

Estas obras y las restantes de dicho autor se venden en la Librería de

Hidalgo, Rua 12, Salamanca.

SUPERIORES CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

EN

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2	pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracollillo.	2'50	—
Puerto-Rico y Moka.	3	—
Moka puro.	4	—
Tapioca, en botes de 200 gramos.	1	bote

DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE ESTA CIUDAD EXIGIR LA VERDADERA MARCA